

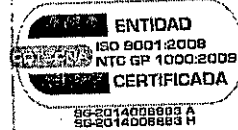


MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO

0005449

DE 2015

(11 DIC 2015)

"Por la cual se modifica el nombre de la sociedad comercial IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD S.A.S. - IPS CERTISALUD S.A.S. identificada con Nit 900509546-0 y del establecimiento de comercio IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD S A S identificado con matricula No. 02232559 del 10 de julio de 2012; Se reconoce el cambio de domicilio del establecimiento de comercio IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD S A S a la Avenida Calle 161 No. 21-38 Piso 1 Local 2 en la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 285 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 769 de 2002 y su modificatoria Decreto 019 de 2012 establecen como requisito para obtener la licencia de conducción por primera vez, la recategorización o renovación un Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores habilitado por el Ministerio de Transporte.

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 00217 del 31 de enero de 2014, reglamento la expedición de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para la conducción de vehículos, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores.

Que mediante Resolución 0000338 del 11 de febrero de 2013, se habilitó el establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD S.A.S. - CERTISALUD CRC como Centro de Reconocimiento de Conductores con domicilio en la Avenida Calle 147 No. 19-50 Local 18 en la ciudad de Bogotá D.C.

0005449
"Por la cual se modifica el nombre de la sociedad comercial IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD S.A.S. – IPS CERTISALUD S.A.S. identificada con Nit 900509546-0 y del establecimiento de comercio IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD S A S identificado con matrícula No. 02232559 del 10 de julio de 2012; Se reconoce el cambio de domicilio del establecimiento de comercio IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD S A S a la Avenida Calle 161 No. 21-38 Piso 1 Local 2 en la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Que mediante oficio con radicado número 20153210373422 de 03 de julio de 2015, la gerente suplente Sra. Nancy Rocío Borda Garzón informa a este Ministerio el cierre temporal del establecimiento de comercio ubicado en la Avenida Calle 147 No. 19-50 Local 18 por un periodo de dos (2) meses.

Paralelamente, mediante radicación número 20153210373432 del 03 de Julio de 2015, la misma gerente suplente Sra. Nancy Rocío Borda Garzón, informa en su comunicado al Ministerio de Transporte sobre el cambio de domicilio que se efectuara al establecimiento de comercio CRC CERTISALUD S.A.S. a la Avenida Calle 161 No. 21-38 Piso 1 Local 2.

Posteriormente, para el 9 de noviembre de 2015, mediante radicación número 20153210649552 la gerente suplente Sra. Nancy Rocío Borda Garzón, presenta la documentación requerida en la Resolución 00217 del 31 de enero de 2014 con el propósito que se habilite el nuevo domicilio por parte de la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte. Allí se puede observar que conforme al documento proferido dentro de la Cámara de Comercio de Bogotá se registró que mediante Acta No. 14 de asamblea de accionistas del 12 de mayo de 2015, inscrita el 16 de junio de 2015 bajo el número 0194820 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD SAS por el de IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD S.A.S. y consignando como sigla IPS CERTISALUD CRC S.A.S.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la denominación de la sociedad comercial CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD S.A.S. – CERTISALUD CRC S.A.S. con matrícula No. 02194351 del 20 de marzo de 2012 y NIT 900509546-0 inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, por el de IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD S.A.S. – IPS CERTISALUD CRC S.A.S., conforme a los hechos expuestos dentro de este proveído.

SEGUNDO: MODIFICAR la denominación del establecimiento de comercio CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD S.A.S – CERTISALUD CRC S.A.S. con matrícula No. 02232559 del 10 de julio de 2012, propiedad de la sociedad IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD S.A.S. – IPS CERTISALUD CRC S.A.S. identificada con NIT 900509546-0, por el de IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD S A S, conforme a los hechos expuestos dentro de este proveído.

X
M.M.A.

9/11/15

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

11 DIC 2015

HDD No. 3

0005449

"Por la cual se modifica el nombre de la sociedad comercial IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD S.A.S. - IPS CERTISALUD S.A.S. identificada con Nit 900509546-0 y del establecimiento de comercio IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD S A S identificado con matricula No. 02232559 del 10 de julio de 2012; Se reconoce el cambio de domicilio del establecimiento de comercio IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD S A S a la Avenida Calle 161 No. 21-38 Piso 1 Local 2 en la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

TERCERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución No. 0000338 del 11 de febrero de 2013, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio del Centro de Reconocimiento de Conductores IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD S A S, para operar en la Avenida Calle 161 No. 21-38 Piso 1 Local 2 en la ciudad de Bogotá D.C., conforme a los hechos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0000338 del 11 de febrero de 2013, continúan aún vigentes.

QUINTO: Registrar en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) la presente resolución que reconoce el cambio de domicilio.

SEXTO: Comunicar de la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

SEPTIMO: Notificar de la presente Resolución al Representante Legal de la sociedad IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD S.A.S. - IPS CERTISALUD CRC S.A.S. con NIT 900509546-0 en su dirección de notificación judicial conforme al certificado de existencia y representación legal No. 047799443AAC04 de la Cámara de Comercio de Bogotá, esto es en AV CALLE 161 No. 21-38 PISO 1 LOCAL 2 en la ciudad de Bogotá D.C., conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

OCTAVO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

NOVENO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DECIMO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C,

11 DIC 2015

ITALO FABIAN CRESPO LORZA
Subdirector de Tránsito

Proyectó: Andrés Lema Morales
Revisó: Luis Trinidad García García.



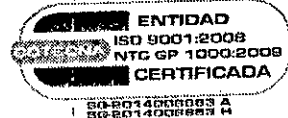
MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

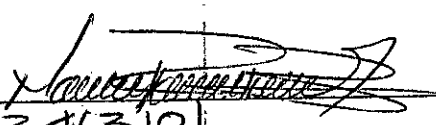


NOTIFICACION PERSONAL

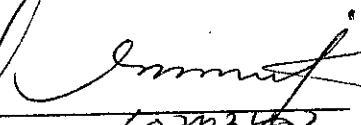
En Bogotá, D. C., a las 10:00 horas del día diecisiete (17) de diciembre de 2015, notifiqué personalmente a la señora NANCY ROCIO BORDA GARZON, Identificada con cédula de ciudadanía No. 52.463.191, quien actúa como Representante legal suplente de IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD S. A. S., del contenido de la resolución No. 5449 de diciembre 11 de 2015, "Por la cual se modifica el nombre de la sociedad comercial IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD S. A. S. - IPS CERTISALUD S. A. S., identificada con Nit 900509546-0 y del establecimiento de comercio IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD SAS identificado con matrícula No. 02232559 del 10 de julio de 2012, se reconoce el cambio de domicilio del establecimiento de comercio IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD SAS a la Avenida Calle 161 No. 21-38 Piso 1 Local 2 en la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCION y se le advirtió que contra la presente PROCEDE RECURSO DE REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA: 
C.C. 52 463 191
T. P. _____
DIRECCION: Avenida Calle 161 N° 21-38
CIUDAD: Bogotá
TELEFONO: 7389246
FECHA: 17-12-2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA: 
C.C. 60283452